Falga por sello quarto Veinte mrs año de 1708=

Padrones

Las Diez y ocho Personas de los Panaderos de Veinte y Seys Panes y Tres para que los devajan en gran Cavildo en la Mesa del Juzgado que Ella Acaba de Componer a Hoy Mes y Juzgado de los Diputados de Abastos, y para ello se despache Provanza en forma=

Las Diez y Seis que Juran estaba Pronta para hoy para ver la Regulazion de los Padrones y Repartim.to que se ha hecho para los Dros de Propios de los Caud.s Comunes para Sitios y Arvs que con Vno Pertenecen al Vecindario=

Acavado que Sean los Dros Caud.s Comunes Sobre Vno Luego la Provanza de lo que sea Reparti.do Regulados los Repartim.tos los Padrones se Entrega todo para el Sarg.to Vente y Siete del Juzgado Para que Pase a Recivir todos los Caudales Capitulares y Dando de duda a los Poderes=

Dar

Y Siendo Visto que a Sido hecho Mod.do que todos los Regidores Hazendados a Cuyo Cargo an estado los Caudales de Sus Vnos Dieron sus Vientas poniendo en poder del Contador los Instrum.tos que Presentaran Hasta aora no a Sido efecto de Defensa Porque se Empezase el Repartim.to del Salario que se